
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 13

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Gloria Betty Zorro Africano</b>
Partido o Movimiento	<b>Cambio Radical</b>
Circunscripción	<b>Cundinamarca</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022</b>
Correo Institucional	<b>gloria.zorro@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
<b>Información mínima obligatoria</b>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p>Como autora radique los siguientes proyectos de Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto de Ley 195/2021 Cámara: Por medio del cual se crea el código de la mujer</li> <li>● Proyecto de Ley 194/2021 Cámara: Por medio del cual se reestructuran los pasivos financieros para personas naturales y mipymes, como aporte a la recuperación económica a causa de la crisis ocasionada por el cierre de sectores productivos para evitar la propagación del covid 19 y se dictan otras disposiciones.</li> <li>● Proyecto de Ley 193/2021 Cámara: "Por medio del cual se modifica el artículo 147 de la ley 142 de 1994" por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.</li> <li>● Proyecto de Ley 192/2021 Cámara: Por medio del cual se exonera de gravamen y costos financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones</li> </ul>
<p>Como coautora acompañe los siguientes proyectos de Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto de Ley 432/2022 Cámara y 366/2022 Senado: Por medio de la cual se modifica la ley 3ra de 1992, modificada por la ley 754 de 2002 y por la ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones.</li> <li>● Proyecto de Ley 213/2021 Cámara 152/2021 Senado: Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la constitución política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.</li> <li>● Proyecto de Ley 189/2021 Cámara: Por medio de la cual se expide una regulación para la estabilidad económica y la operación de los medios de información en Colombia.</li> <li>● Proyecto de Ley 125/2021 Cámara: Por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.</li> </ul>
<p>Ponente Coordinadora de los proyectos de Ley:</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	2 de 13

- Proyecto de Ley 158/2021 Cámara y 096/2021 Senado: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Proyecto de Ley 027/2021 Cámara y 046/2020 Senado: Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.

**2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).**

**1. Proposiciones Aprobadas:**

Proyecto de Ley 158/2021 Cámara 096/2021 Senado Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.

Proposición: Adiciónese un artículo nuevo FUERZA AÉREA COLOMBIANA PARA LA COMPRA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

- Adiciónese la sección 1501 del artículo 2 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Proyecto de Ley 027/2021 Cámara y 046/2020 Senado: Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones:

- Proposición: Adiciónese un párrafo nuevo. La aplicación del sistema de facturación electrónica para el Departamento de Amazonas, Guainía, Vaupés, Guaviare, Vichada, San Andrés, Arauca se suspenderá y será reiniciada.
- Proposición: Artículo 7. Modifíquese el inciso primero y adiciónese un párrafo 8 al artículo 240. TARIFA GENERAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Parágrafo 8: Las instituciones financieras deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios. Adición texto al párrafo 8: Los puntos adicionales de los que trata el presente párrafo no serán aplicables a las instituciones financieras que tengan una participación de cartera colocada a deudores de estrato 1,2 y 3 de más del 70% de su cartera bruta.

PL 062 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres”.


- ✓ Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 7º del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 7º. Autorícese al Gobierno Nacional y a los entes territoriales disponer de los recursos necesarios para la implementación de las Casas de Refugio, en los términos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual los recursos asignados para el efecto serán transferidos a las entidades territoriales con el fin de que estas sean implementadas a su cargo. **Parágrafo nuevo. El Gobierno Nacional durante los siguientes seis meses a la entrada en vigencia de esta ley reglamentará la destinación de bienes muebles e inmuebles derivados de procesos de extinción de dominio a las Entidades Territoriales para facilitar y apoyar la progresiva implementación de las Casas de Refugio y la asistencia a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas si los tienen.**

PL 321 de 2020 “Por medio de la cual se crea la Ruta Integral de Emprendimiento de Mujeres, Ruta “EME” y se dictan otras disposiciones”.

- ✓ Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedará así:

**Artículo Nuevo. Evaluación y Seguimiento. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer realizará anualmente un informe de evaluación y seguimiento sobre la implementación**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	3 de 13

**de la Ruta Integral de Emprendimiento de Mujeres y será debidamente publicado en el Observatorio Colombiano de Mujeres.**

P.L. 252 DE 2021 Cámara “Por la cual se establece la política de estado ‘sacúdete’ para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”.

- ✓ Modifíquese el inciso 2 del artículo 10 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 10. Gestión intersectorial para la implementación de Sacúdete. Las entidades públicas de los órdenes nacional y territorial, así como los actores de la sociedad (familias, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otras) desarrollarán una acción organizada, concurrente y coordinada para lograr una articulación que contribuya a la protección y el goce de los derechos de los adolescentes y jóvenes en el marco de la política pública Sacúdete.

Las entidades del orden nacional y territorial, promoverán la implementación de la política pública Sacúdete, **y divulgarán ampliamente por los diferentes canales de comunicación según el enfoque territorial y étnico la oferta dirigida a los jóvenes.**

PL 328 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para una política pública para la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones”.


- ✓ Modifíquese el numeral 4 y 13 del artículo 5° al proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTICULO 5°. ALCANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA ENDOMETRIOSIS: La política Pública de abordaje integral de endometriosis incluirá como mínimo las siguientes disposiciones: (...) 4. Implantar la capacitación periódica y actualización del personal médico **y de salud** relacionado con el abordaje integral de pacientes con endometriosis, para promover el diagnóstico temprano de la enfermedad, la ruta de atención en caso de síntomas o sospecha, la aplicación de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, incluyendo información actualizada sobre la endometriosis, sus síntomas, diagnóstico, tratamiento y demás avances científicos disponibles para la atención y tratamiento de la enfermedad 13. Establecer la ruta de atención que garantice conexidad con los derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho a la maternidad, **y dicha ruta será basada en un enfoque étnico y territorial según la diversidad de mujeres que habitan en el territorio Nacional.**

- ✓ Modifíquese el parágrafo del artículo 7 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. REGISTRO DE PACIENTES DE ENDOMETRIOSIS: Créese el Registro de Pacientes de Endometriosis. El Ministerio de Salud y Protección Social, pondrá en marcha una base de datos para la agilidad de la atención a pacientes diagnosticados con endometriosis o en una ruta de atención previa a la confirmación del diagnóstico, dando cumplimiento a la legislación vigente sobre protección de datos personales. (...) PARÁGRAFO: El Registro de Pacientes de Endometriosis cumplirá funciones para la obtención de data médica, estadística y científica, de manera anonimizada, que podrá ser usada por las entidades públicas o privadas, que podrá ser usada por las entidades públicas o privadas **competentes** para generar investigación, conocimiento, **boletines epidemiológicos e informes** sobre la enfermedad, sus causas, condiciones, efectividad de tratamientos, entre otros.

- ✓ Modifíquese el inciso 2 del artículo 8° del proyecto de ley, el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	4 de 13	

ARTICULO 8°. INICIO DE RUTA DIAGNOSTICA TEMPRANA Y DE ATENCIÓN: Cuando un médico, independiente de su especialidad, identifique los síntomas indicativos de endometriosis establecidos en los protocolos y/o presuma la existencia de endometriosis o de las patologías dispuestas en los protocolos de atención, deberá remitir al paciente para la activación de la Ruta Diagnóstica Temprana, sin perjuicio de ordenar todo los exámenes de apoyo diagnóstico y procedimientos especializados que se consideren indispensables hasta que el diagnóstico sea descartado o confirmado por parte de los especialistas correspondientes designados en las especialidades de ginecología, urología, proctología, neumología, cardiovascular, entre otros. La Ruta Diagnóstica Temprana y de Atención incorporará equipos multidisciplinarios, que incluyan la investigación, atención, diagnóstico temprano, tratamiento con abordaje integral y de urgencias, y dispondrá de apoyo a los pacientes incluyendo, pero sin limitarse a prácticas de autocuidado, salud menstrual, **prevención y orientación ante casos de violencia ginecológica** y de discriminación basada en género, raza, clase, orientación sexual o identidad de género.

✓ Modifíquese el artículo 11° del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTICULO 11°. CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con el Ministerio de Educación, diseñaran y adoptaran campañas de educación y sensibilización, tanto para el público en general, como para los menores de edad en instituciones educativas, orientadas a generar conciencia y sensibilización sobre la enfermedad de endometriosis, sus síntomas y prevención, así como a los asuntos relacionados con la enfermedad, tales como educación sexual y de género, reconocimiento y sensibilización ante proceso menstrual y su estigmatización, incluyendo el dolor menstrual y los elementos de higiene, entre otros. En los programas de educación sexual se deberá incluir igualmente información sobre endometriosis, **y también se abordará la violencia ginecológica** como parte de la educación en sexualidad, salud y derechos reproductivos.

PL 637 de 2021 Cámara – 031 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia”.

✓ Adiciónese un numeral nuevo al artículo 2° del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 2°. Para garantizar el impulso del agroturismo como alternativa de desarrollo para el sector agropecuario, el Estado promoverá políticas encaminadas a cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

**Nuevo numeral. Promover la transmisión de conocimientos y prácticas del campesinado como oferta de turismo y cuidado al patrimonio rural y natural del territorio.**


PL 451 de 2021 Cámara – 152 de 2020 Senado “Por la cual se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia, se fortalece el sistema de información para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

✓ Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedará así:

**Artículo nuevo. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces realizará un seguimiento periódico, una vez entre en funcionamiento el programa Estado Contigo, y anualmente mediante un informe público en el Observatorio Colombiano de las Mujeres se conocerá los avances e indicadores de seguimiento del programa que estipula la presente ley.**

## 2. Proposiciones como constancia:

PL 460 de 2020 “Por medio de la cual se promueve la educación emocional en las instituciones educativas de pre-escolar, primaria, básica y media en Colombia”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	5 de 13

- ✓ Adiciónese un numeral nuevo al artículo 4° del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 7°. Contenidos. Para garantizar las oportunidades para desarrollo socioemocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los agentes del proceso educativo y el Gobierno Nacional promoverán los siguientes propósitos: **Numeral nuevo. Herramientas pedagógicas que posibiliten el afrontamiento de situaciones que presentan niños, niñas y adolescentes dentro del aula y en la vida cotidiana de manera presencial y/o en la educación virtual.**

P.L. 252 DE 2021 Cámara “Por la cual se establece la política de estado ‘sacúdete’ para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”.

- ✓ Modifíquese el inciso 2 del artículo 4 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 4. Fases de Sacúdete. La ruta de intervención de la política pública Sacúdete está organizada en tres fases: Inspírate, Enfócate y Transfórmate. Inspírate: Tiene como propósito detonar el talento de los jóvenes mediante el fortalecimiento de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos y las habilidades del siglo XXI, acercando los jóvenes a las mega tendencias, sociales, culturales, **agropecuarias** y tecnológicas. Esto a partir de la aplicación de metodologías y herramientas de aprendizaje, que fomentan la creatividad, innovación, pensamiento crítico, resolución de retos, **conciencia medioambiental**, colaboración y comunicación asertiva.

P.L.E. 007 de 2021 “Por medio del cual se establecen disposiciones para el acceso por parte de mayores de edad al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”.

- ✓ Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley estatutaria, el cual quedará así:

**Artículo nuevo. APLICACIÓN DE LOS AVANCES EN EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES TERMINALES.** El Ministerio de Salud y Protección Social promoverá la realización de estudios sobre la aplicación de los avances nacionales e internacionales en el cuidado y tratamiento de las enfermedades terminales, cuyas investigaciones disponibles podrán ser empleadas para garantizar el derecho y el deber de la información de los pacientes y médicos, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.


PL 046 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se regula el uso de perros guía para personas con discapacidad visual y se dictan otras disposiciones”.

- ✓ Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedará así:

**Artículo nuevo. Difusión y sensibilización.** El Gobierno Nacional a través de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad en coordinación con las entidades competentes a nivel Nacional, Departamental, Distrital y Municipal promoverán campañas de difusión y sensibilización en los lugares públicos o privados de uso público y a los medios de transporte, en todas sus modalidades sobre las disposiciones contenidas en la presente ley.


**Proposiciones Comisión Legal para la Equidad de la Mujer:**

- ✓ En sesión virtual del 06 de septiembre de 2021 en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se aprobó la proposición N° 3 – 2021 sobre citación a debate de control político acerca del anexo presupuestal para la equidad de la mujer para la vigencia 2022, citándose al Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano; Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Alejandra Botero Barco; Consejera Presidencial

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 13

para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo Santos y la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Claudia Marcela Numa.

- ✓ En sesión virtual del 08 de septiembre de 2021 en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se aprobó un conjunto de proposiciones de control político acerca del balance legislativo para la equidad de la mujer, con respecto a los siguientes asuntos;
  - Acceso a justicia y lucha contra la violencia de las mujeres**, citándose al Ministro de Justicia y el Derecho, Wilson Ruiz Orejuela; Ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez; Ministra de Educación, María Victoria Ángulo González; Ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez; Ministra de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Karen Abudinen Abuchaible y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo Santos.
  - Mujer rural, oportunidades y paz en el territorio**, citándose al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro; Ministro del Interior, Daniel Palacio Martínez; Ministro de Defensa, Diego Molano; Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis; Director Administrativo Nacional de Estadística, Daniel Oviedo, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila y al Director Nacional Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Rafael Antonio Gonzalez Gordillo.
  - Autonomía económica, propiedad y acceso activos para la mujer**, citándose a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba; Ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez; Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Alejandra Botero Barco; Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón González; Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Daniel Oviedo y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo Santos.
  - Maternidad, lactancia, familia, ambientes laborales y atención en salud**, citándose al Ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez; Ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez; Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón González; Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Lina Arbeláez; Superintendente Nacional de Salud, Fabio Aristizabal Ángel y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo Santos.
  - Participación Política y liderazgo de las mujeres**, citándose al Ministro del Interior, Daniel Palacio Martínez; Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega Rocha; Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello, Presidenta Consejo Nacional Electoral, Doris Ruth Méndez; Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo Santos y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Nerio José Alvis Barranco.
  - Ajustes Institucionales para el fortalecimiento de la política pública**, citándose a la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores, Martha Lucía Ramírez; Ministro del Interior, Daniel Palacio Martínez; Directora General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Susana Correa y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gheidy Gallo Santos.
  - Acceso a oportunidades para mujeres jóvenes**, citándose al Ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez; Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo Obregón; Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Tito José Crissien Borrero; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro; Director del Servicio Nacional de Aprendizaje

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	7 de 13	

(SENA), Carlos Mario Estrada Molina; Presidente del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), Manuel Esteban Acevedo Jaramillo.

### 3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.


El debate de control político acerca del anexo presupuestal para la equidad de la mujer para la vigencia 2022, se realizó en sesión virtual el día 27 de septiembre de 2021, entre los aspectos principales a señalar, desde una mirada general se identifica un avance significativo en la inversión pública con enfoque de mujer pasando en 2021 de 1.822.888 billones a 2022 con 2.724.629 billones, así mismo registrando un aumento de recursos en las categorías de participación política en escenarios de poder y toma de decisiones, salud y derechos sexuales y reproductivos y mujer libre de violencias. No obstante, llama la atención la concentración de recursos en una entidad particular como lo es el Departamento de Prosperidad Social, como también se evidencia ausencia de entidades dentro del trazador presupuestal, entre ellas el Consejo Nacional Electoral, Departamento Nacional de Planeación y la Cancillería, en el cual en el anexo se carece de una justificación que indique la falta de presencia de estas instancias en el presupuesto.

A modo de sugerencia, se propone crear una sección especial dentro del trazador presupuestal para hacer seguimiento a los recursos dirigidos a responder aquellos asuntos que fueron afectados por la pandemia ocasionada por la Covid-19 que es el empleo, emprendimiento y formalización de mujeres en el mercado laboral, igualmente se resalta la importancia de contar con los datos de los rubros asignados de manera regionalizada, en el sentido que contribuya a conocer con claridad hacia donde va direccionado los recursos, especificando por proyecto y departamento, adicionalmente se enfatiza en que se diseñen proyectos que sean acordes a las necesidades de las mujeres de manera real y que vayan a más allá de dictar cursos en cómo administrar el dinero.

En el debate de control político sobre **Mujer rural, oportunidades y paz en el territorio**, desarrollado el 21 de octubre de 2021 se destaca dentro de la discusión el rol que ocupan las mujeres en la sociedad, específicamente en la agricultura, cuyo rol le aporta al desarrollo de la familia y la comunidad, sin embargo es notorio, que si bien es cierto que se han expedido normas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, en la realidad las más de 5 millones de mujeres que residen en el campo continúan presentando dificultades para acceder a salud, educación, empleo y tenencia de la tierra, lo que impide que alcancen una autonomía económica, por ende menos posibilidades de tener derecho a una seguridad social y pensión, otra desventaja que se suma, es la sobrecarga de trabajo no remunerado.

Sin duda, son grandes retos que requieren medidas correctivas para superar dichas brechas, entre ellas se propone impulsar plataformas digitales que permitan la comercialización de los productos del campo, contemplar la posibilidad de otorgar fincas o predios que hagan parte de la SAE, priorizando a las mujeres cabeza de familia, centrar esfuerzos en desarrollar políticas económicas que favorezcan la vocación de los territorios de las comunidades indígenas, fortalecer el compromiso de los funcionarios públicos en relación a su disposición y disponibilidad para el desplazamiento al territorio y trabajar en consolidar un sistema de información integral que facilite hacer control y revisión a los indicadores de las diferentes normas, políticas o programas que benefician a las mujeres rurales.

En el segundo debate de control político sobre **Participación Política y liderazgo de las mujeres**, realizado el 28 de octubre de 2021 en sesión virtual en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se destaca que de manera general se evidencia que existe reglamentación (leyes, decretos,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	8 de 13

resoluciones y lineamientos internos en las instituciones) que promueven la participación política de la mujer.

En cuanto a la implementación de estas normas, también existe política pública, programas, estrategias, acciones que tienen la intención de aumentar la participación de las mujeres en los diferentes escenarios de poder. Ahora, cuando se revisa el seguimiento a estas normas, ahí es donde está el vacío y se está fallando, actualmente la única información de seguimiento que está disponible sobre participación política de las mujeres son los informes anuales que presenta el Departamento Administrativo de la Función Pública con respecto al cumplimiento de la cuota de género (30%) en las tres ramas de poder, es decir solo muestra los avances en el sector público y en cuanto al sector privado no hay indicadores.

En relación al debate de control político en materia de **Autonomía económica, propiedad y acceso activos para la mujer**, llevado a cabo el 04 de noviembre de 2021, en calidad de citante se enfatiza que al hacer una revisión de la normatividad vigente, desde 1991 hasta el presente año se han promulgado leyes que promueven la autonomía económica de las mujeres, de manera general han sido disposiciones que se han enfocado en brindar transferencias monetarias (subsidios), creación y formalización de empresas o emprendimientos, capacitación para el trabajo, acceso a vivienda y servicios financieros.


Sin duda, son acciones que fueron pensadas y planeadas para apoyar a las mujeres en condición de vulnerabilidad o para aquellas que frecuentemente tienen obstáculos para lograr una autonomía e ingreso propio, sin embargo en la realidad las cifras no mienten, en Colombia tenemos un índice de pobreza alta (por cada 100 hombres en hogares pobres, hay 118 mujeres. DANE, 2018) y particularmente las más afectadas siempre han sido las mujeres y a través del tiempo sigue aumentando, nunca en la historia reciente las mujeres han tenido un panorama favorable. (A nivel nacional el 27,5% de las mujeres no cuentan con un ingreso propio y en los hombres es de tan solo el 10,2%, es una diferencia del 17,3%).

En la realidad actual el panorama no es alentador para las mujeres, ahora las barreras no es solo acceder a un trabajo o tener un ingreso propio, sino bajo qué condiciones las mujeres están participando en la economía del país, cual es el lugar que ocupan en el mercado laboral, es constante las brechas que hay entre los hombre y las mujeres en relación a la participación en el trabajo formal e informal, diferencias en los salarios, oficios u ocupaciones feminizadas, sobrecarga laboral debido al trabajo no remunerado, dificultades en el acceso a la propiedad.

Por otro lado, se reconoce que de acuerdo al trazador presupuestal para la equidad de la mujer la dimensión de autonomía económica es la que cuenta con mayores recursos, lo que ha permitido un aumento en la inversión social que contribuya al empoderamiento económico, sin embargo se desconoce el impacto a nivel territorial de todas las acciones que implementa las entidades del gobierno nacional, por ello se solicita a los entes correspondientes información regionalizada acerca de los programas y/o proyectos que se vienen ejecutando para visibilizar en cada uno de los departamentos las medidas desarrolladas en favor de las mujeres.

Con respecto, a los debates de control político en materia de Acceso a justicia y lucha contra la violencia de las mujeres, Maternidad, lactancia, familia, ambientes laborales y atención en salud Ajustes Institucionales para el fortalecimiento de la política pública y el Acceso a oportunidades para mujeres jóvenes, no se llevaron a cabo, debido a que en los debates anteriores se modificó la fecha de realización de los mismos por cuestiones de disponibilidad de los funcionarios citados, como consecuencia la agenda legislativa de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer tuvo que



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	9 de 13	

aplazar y ajustar las fechas ante estos imprevistos, por lo tanto en el periodo legislativo del segundo semestre de 2021 quedaron pendientes a desarrollar estos debates de control político.

Se aprobó en la Plenaria de la Cámara de Representantes la realización del Debate Control Político (Prestación De Energía Eléctrica En El Departamento De Cundinamarca) para que respondan por las acciones tomadas ante las fallas en la prestación de servicio de energía:

Ministro de Minas y Energía: Doctor Diego Mesa, Superintendente de servicios públicos: Doctora Natasha Avendaño García, Director General de Enel Colombia: Doctor Lucio Rubio Díaz. ( NO REALIZADO)

Se aprobó en la Plenaria de la Cámara de Representantes la realización del Debate Control Político (ABUSO DEL IMPUESTO PREDIAL EN SOACHA) para que respondan sobre los criterios de actualización catastral tenidos en cuenta en el Municipio de Soacha: Juan Daniel Oviedo Arango Director Departamento Administrativo Nacional De Estadística - Dane Olga Lucía López Morales Directora General Del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac) Goethny Fernanda García Flórez Superintendente de Notariado y Registro. ( NO REALIZADO)

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

**PODRÁ informar acerca de:**


1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

Teniendo en Cuenta que las entidades de orden territorial vienen ejecutando sus planes de desarrollo (2020- 2024), se adelantó el correspondiente seguimiento y apoyo a sus metas, mediante continua comunicación con entidades de orden nacionales con el fin poder apoyar el departamento y cada uno de sus municipios en el conocimiento y participación de estas.

- **Ministerio del Deporte**

**Oferta institucional:** Está contemplado la confinación de proyectos que busquen terminar obras inconclusas se tiene establecido cofinanciar a municipios de 5 y 6 categoría con el 80% del valor del proyecto y con 70% a municipios de categoría 1 a 4.

**Acción:** Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo del departamento de Cundinamarca fue aprobado el 30 de mayo de 2020, se viene revisando las metas proyectas en este, con el fin de realizar apoyo y seguimiento a los municipios del departamento que requieren terminar proyectos inconclusos en beneficio del Deporte.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 13

**Meta:** Apoyar a los municipios del departamento de Cundinamarca en la revisión de estos proyectos inconclusos para que se presenten ante el ministerio del deporte y recibir la cofinanciación establecida.

**Otras entidades**

- **Instituto De Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU**

**Oferta Institucional:** Estudiar la viabilidad, proponer ejecutar obras de desarrollo de infraestructura.

**Acción:** Realizará seguimiento a las solicitudes realizadas por los municipios del Departamento de Cundinamarca e incentivar la formulación de Proyectos de Infraestructura con el fin de aprovechar las iniciativas del Departamento de Cundinamarca.

**2.** Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Petición a la Superintendente de Notariado y Registro Goethny Fernanda García Flórez, se informe el avance y copia de la información que ha sido suministrada por el Municipio de Soacha en su condición de Gestor Catastral considerando el ejercicio de las funciones de la inspección, vigilancia y control de la Gestión Catastral, conferidas a la Entidad en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019.


**3.** Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- Se realizaron visitas a entidades de Orden nacional y departamental con el fin de hacer seguimiento a cada una de las ofertas institucionales, así mismo revisar la participación de los municipios en cada una de ellas, involucrando a los actores de las entidades para que brinde apoyo y asesoría a los municipios es los procesos y procedimientos que se desconocen., las entidades visitadas se relacionan a Continuación.

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Agricultura
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
- Departamento de Prosperidad Social
- Empresas Publicas de Cundinamarca
- Instituto de Infraestructura y Concesiones De Cundinamarca – ICCU
- Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

**4.** La participación como directivo de su partido o movimiento político.

N/A

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 13


**5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.**

N/A


**6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.**

Fecha	Actividad	
29 de agosto de 2021	<b>Descripción</b>	Primer Foro de Liderazgo Femenino, denominado La violencia de género en la política y los cargos públicos, en cuyo espacio se reunieron más de 300 mujeres lideresas de Cundinamarca, allí se compartieron las experiencias de mujeres que hacen carrera en el sector público.
	<b>Objetivo</b>	Generar una red de apoyo en Cundinamarca entre las lideresas el cual permita empoderar a mas mujeres, desde sus territorios.
24 de septiembre de 2021	<b>Descripción</b>	Primer encuentro de mujeres de Sabana Centro de Cundinamarca, cuyo espacio se sensibilizó a mujeres pertenecientes de esta provincia con el propósito de impulsar una mayor participación política femenina en el departamento, de tal manera que se propone contemplar la posibilidad de crear una Red de mujeres en Cundinamarca, construir un grupo de apoyo donde las mujeres puedan fortalecer su talento y potencial para que decidan participar de forma autónoma e incidir en las decisiones que pueden afectar sus propios derechos.
	<b>Objetivo</b>	Abordar temas de liderazgo, participación y empoderamiento femenino mediante la introducción a la trayectoria política alcanzada por la congresista e igualmente mencionando los obstáculos superados en el camino, con el acompañamiento de una experta para sensibilizar la participación de las mujeres en democracia.

02 de diciembre de 2021	<b>Descripción</b>	Expo Cundinamarca El Dorado, la leyenda vive', la cual tiene como objetivo principal posicionar a Cundinamarca como un territorio atractivo acercándose a la comunidad nacional, a través de diferentes escenarios en los que se resaltan el turismo, la cultura, la gastronomía, las artesanías y el tejido empresarial, así como su riqueza natural, cultural e histórica.
	<b>Objetivo</b>	Visibilizar las iniciativas productivas lideradas por mujeres del departamento con el fin de apoyar la autonomía económica de las mujeres cundinamarquesas, especialmente de quienes que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, con el propósito de prevenir fenómenos como las violencias basadas en género, promover la igualdad y el ejercicio autónomo de los derechos de las mujeres, construir tejido social y aportar al desarrollo del departamento.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 13

<b>08 de marzo de 2022</b>	<b>Descripción</b>	Encuentro virtual con mujeres pertenecientes a los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca con la finalidad de exaltar liderazgos femeninos e invitarlas a ser parte del proceso de construcción de una escuela de liderazgo en el departamento, todo en el marco de la conmemoración al día Internacional de la mujer.
	<b>Objetivo</b>	Promover la creación de una escuela de liderazgo donde las mujeres puedan recibir formación política y la preparación idónea para la postulación o candidatura a las próximas elecciones regionales 2023; proyectando así, un aumento significativo de mujeres electas en los diferentes cargos de elección popular como gobernadora, diputada, alcaldesa, concejala y/o edilisa.
<b>09 de junio de 2022</b>	<b>Descripción</b>	Reconocimiento por parte de las Organizaciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO en Colombia, junto con el programa MesoAmérica sin hambre con el apoyo de AMEXCID y AECID al compromiso y trabajo legislativo como miembro del Frente Parlamentario contra el Hambre 2018-2022.
	<b>Objetivo</b>	Como integrante del frente parlamentario contra el hambre, en estos cuatro años como congresista se impulsaron importantes proyectos como el Derecho humano a la alimentación, Entornos alimentarios saludables - etiquetado, Agroecología, Beneficio de la pesca artesanal, Lactancia materna, Compras públicas a la agricultura familiar, Sistema de capacitación de agua lluvia, Sistema de abastecimiento alimentario, Alianza con el SENA, contribución a la implementación de la Ley de Innovación 1876 de 2012.
<b>21 de junio de 2022</b>	<b>Descripción</b>	Condecoración Orden a la Mujer y a la Democracia "Policarpa Salavarrieta", otorgada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República.
	<b>Objetivo</b>	Reconocimiento a la labor realizada por más de 8 años, siendo parte activa de proyectos importantes que benefician a las mujeres colombianas.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.		
N/A		
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.		
N/A		
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso		

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 13

**NO**